

## **ACTA 29/2021**

### **JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.**

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del once de agosto del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ad- Honorem, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Carlos Armando Peña Tobar, Dorys Srefany Rascón Calles y Mario Ernesto Pérez, **Directora Propietaria Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Directores Suplentes Sector Gobierno :** Marcial Emilio Salinas y Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Propietario Sector Federaciones :** Juan Carlos Ramirez , **Director Suplente Sector Asociaciones :** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciada Carmen Aida Granillo, Directora Propietaria Sector Federaciones y Licenciado Francisco Napoleón Jorge Hasbun, Doctor Rafael Romero Reyes, Primer Director Suplente Sector Federaciones, Licenciado Efraín Alexis Segura, Segundo Director Suplente Sector Federaciones y Licenciado Adonay Osmín Mancía, Tercer Director Suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Señor Rodolfo Mena Gomez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, y el

Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Presidencia** : 4.1 Informe de Presidencia, **5. Asuntos de Gerencia Legal** : 5.1 Traslado de oficio de la inscripción del “ Club Deportivo Atlético Marte”, del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas y Autorización para su inscripción, 5.2 Solicitud para el reconocimiento de nueva Junta Directiva del “ Club Deportivo Atlético Marte”, y la autorización para la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 5.3 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y Junta Directiva, y aprobación de estatutos de la “ Asociación Club Deportivo Aspirante” , para su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, **6. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo** : 6.1 Solicitud de autorización de uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Bowling, **7. Asuntos de Gerencia Administrativa** : 7.1 Solicitud de autorización para compra de vales de combustible de Diesel y Gasolina, para uso de vehículos institucionales de INDES.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

### **2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### **3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

#### **4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

##### **4.1 INFORME DE PRESIDENCIA.**

El presidente Ad Honorem del INDES, inicio su informe detallando las diferentes actividades desarrolladas, de la siguiente manera: a) Informa que recibió la invitación para participar en la entrega del Pabellón a COPESA, por lo que estará asistiendo a realizar la entrega de Pabellón a los atletas que participaran en los próximos juegos paralímpicos de Tokio 2021 , b) Informa que el día 12 de agosto, se llevara a cabo la premiación de la Liga de Futbol Playa, esto se desarrollara en las instalaciones del Hotel Crowne Plaza, c) Informa que para el 19 de noviembre del presente año, se estar llevando a cabo la Velada Boxística, esto con apoyo de ASABOX, d) Informa que se estará presentado a la Asamblea Legislativa la pieza de correspondencia para que posterior a su análisis se pueda aprobar el decreto para la conformación del Comité Organizador , de los próximos Juegos Centroamericanos y del Caribe, e) Informa que se ha estado trabajando en los avances para la creación de una nueva Ley General de los Deportes de El Salvador, la cual ha tenido aportes favorables, los cuales se estarán presentando a la Asamblea Legislativa para su posterior aprobación, f) Informa que en conjunto a la Gerencia Legal de INDES, se ha trabajado para la inscripción de los inmuebles que pertenecen a INDES, para que estos puedan pasar a su inscripción, en respuesta a ello ya existen dos inmuebles que están inscritos a favor de INDES, así como también manifiesta que próximamente se estará dando a conocer el diseño de 9 escenarios deportivos.

##### **ACUERDO 528-29-2021.**

Este Comité Directivo, luego de escuchar lo manifestado por el Presidente Ad Honorem, **ACUERDA:** a) Darse por enterados del contenido del informe de gestión del Presidente Ad Honórem de INDES; b) Avalar y ratificar las gestiones realizadas por el presidente Ad Honorem del INDES; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que de acuerdo a sus competencias, exigibles que determinen

procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

## **5. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.**

### **5.1 TRASLADO DE OFICIO DE LA INSCRIPCIÓN DEL “CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MARTE”, DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de oficio de los asientos de inscripción provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en virtud del convenio suscrito con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la República de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de oficio de los asientos registrales y su respectiva inscripción en este registro de la personalidad jurídica, constitución, modificación de estatutos y la última junta directiva inscrita del “Club Deportivo Atlético Marte”, para lo cual se tuvo a la vista: a) Fotocopia del Diario Oficial Tomo ciento dos, Numero ciento uno, de fecha seis de mayo de mil novecientos veintisiete, en el cual consta la publicación de la constitución y estatutos del “Club Deportivo Alacranes” y según Acuerdo Ejecutivo de fecha veintiocho de abril de mil novecientos veintisiete; b) Fotocopia del Diario Oficial Tomo ciento cuarenta y ocho, Numero ciento diecinueve, de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta, en el cual consta la publicación de la modificación de los estatutos y cambio de denominación del “Club Deportivo Alacranes” ahora denominado “Club Deportivo Atlético Marte” y según Acuerdo Ejecutivo número

ochocientos uno, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta; c) Inscripción número 75, del Libro 75 de Órganos de Administración del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, en la cual consta la elección de la Junta Directiva vigente para un período de UN año contados a partir de 2 de febrero de 2019 hasta 1 de febrero de 2020. El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que el “Club Deportivo Atlético Marte” deberá adecuar sus estatutos y elegir nueva junta directiva de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador por haber vencido su periodo de vigencia.

#### **ACUERDO 529-29-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de oficio de los asientos de inscripción de la personalidad jurídica, constitución, modificación de estatutos y de su última junta directiva, vigente para un período de UN año contados a partir de 2 de febrero de 2019 hasta 1 de febrero de 2020, del “Club Deportivo Atlético Marte”, los cuales provienen del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica, estatutos y la última junta directiva; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este acuerdo. Cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer

uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte al “Club Deportivo Atlético Marte” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes en el plazo de **seis meses** a partir de la notificación de este acuerdo; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **5.2 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL “CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO MARTE”, Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la presentación de la certificación del acuerdo de Asamblea General Ordinaria del “Club Deportivo Atlético Marte”, emitida por Anner Obed Chávez García, en su calidad de Secretario, el día veinte de junio de dos mil veintiuno, en la cual consta que se realizó la Asamblea General Extraordinaria en la ciudad y departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinte, previa convocatoria, para llevar a cabo la elección de la nueva junta directiva de la asociación, para el periodo de cuatro años contados a partir de uno de febrero de dos mil veintiuno y finaliza el uno de febrero de dos mil veinticinco; y habiendo presentado anexas declaraciones juradas, rendidas ante Notario, de cada uno de los miembros que conforman la junta directiva para efectos de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo cuarenta y uno de la Ley General de los Deportes, por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la nueva junta directiva del “Club Deportivo Atlético Marte” y se autorice la inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas.

### **ACUERDO 530-29-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador este Comité Directivo por unanimidad

**ACUERDA:** **a)** Reconocer la nueva junta directiva del “Club Deportivo Atlético Marte”, para el periodo de cuatro años, con vigencia a partir del uno de febrero de dos mil veintiuno y finaliza el uno de febrero de dos mil veinticinco; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la Junta Directiva, según consta en a la certificación de elección de junta directiva presentada por el “Club Deportivo Atlético Marte”; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

### **5.3 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ASPIRANTE”, PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la asociación “Club Social Deportivo Aspirante” que se abrevia “C.S.D. Aspirante”, la cual fue recibida el treinta de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y nombramiento de la primera junta directiva; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas

- INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la asociación "Club Social Deportivo Aspirante" que se abrevia "C.S.D. Aspirante" y su junta directiva conformada de la siguiente manera: Presidente: William Alexander Guzmán Saravia; Vicepresidente: Alan Estid Isaías Canales Lopez; Secretario: Hilda Marta Benavides Funes; Tesorero: Joaquín Antonio Guevara González; Vocal Primero: Carlos Orlando Martínez Zúniga; Vocal Segundo: Karen Liseth Leiva Perdomo; Vocal Tercero: Franklin Alexis Ramos Torres, electa para el período de 4 años contados a partir del día veinte de junio de dos mil veintiuno y finaliza el diecinueve de junio de dos mil veinticinco; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

#### **ACUERDO 531-29-2021.**

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica a la asociación "Club Social Deportivo Aspirante" que se abrevia "C.S.D. Aspirante" y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: Presidente: William Alexander Guzmán Saravia; Vicepresidente: Alan Estid Isaías Canales Lopez; Secretario: Hilda Marta Benavides Funes; Tesorero: Joaquín Antonio Guevara González; Vocal Primero: Carlos Orlando Martínez Zúniga; Vocal Segundo: Karen Liseth Leiva Perdomo; Vocal Tercero: Franklin Alexis Ramos Torres, electa para el período de 4 años contados a partir del día veinte de junio de dos mil veintiuno y finaliza el diecinueve de junio de dos mil veinticinco; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la asociación "Club Social Deportivo Aspirante" que se abrevia "C.S.D. Aspirante"; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar

lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.  
**NOTIFIQUESE.**

## **6. ASUNTOS DE GERENCIA DESARROLLO DEPORTIVO.**

### **6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING.**

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, a través de la Licenciada Dinora Acevedo, presenta a Comité Directivo, la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Bowling; habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento de Deporte Federado, y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal J) del romano X del Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para la Federación Salvadoreña de Bowling por un monto de **MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,900.00)**, para ser utilizados en pago de impuestos y trámites aduanales por la importación de material deportivo que fue adquirido a finales del año 2020. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

#### **ACUERDO 532-29-2021.**

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo

Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el uso de fondos de contingencia a la Federación Salvadoreña de Bowling por un monto de **MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,900.00)** para utilizarlos en pago de impuestos y trámites aduanales por la importación de material deportivo que fue adquirido a finales del año 2020; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

## **7. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.**

### **7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE DE DIESEL Y GASOLINA, PARA USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE INDES.**

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa a Comité Directivo, sobre la solicitud recibida por parte del Departamento de Infraestructura, en cuanto a la necesidad de realizar la compra de vales de combustible diésel y gasolina para los vehículos institucionales de INDES, por lo cual es necesario realizar un nuevo proceso de compra a partir del mes de agosto del presente año, para abastecer de vales de combustibles de diésel y gasolina y así cubrir los meses de agosto 2021 a enero de 2022, dichos vales serán utilizados en equipos de transporte y equipo operativo de la Institución a efecto que se utilice en las labores y trabajos oficiales de INDES en su movilización para cumplir metas de trabajo a nivel nacional, es por ello que la Gerencia Administrativa, presenta a Comité Directivo, la solicitud denominada : **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE DE DIESEL Y GASOLINA, PARA USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE INDES**, por un monto de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$25,000.00)**, presupuestado por Fondos General, mediante procesos de Libre Gestión con competencia, cabe mencionar que dicha compra se realizaran a través de

la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de INDES, y a su vez se solicita nombrar como administrador de orden de compra al Ingeniero Héctor Rivas Chicas, custodio de los vales de combustible del Departamento de Infraestructura, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable. En el siguiente cuadro se detallan términos de referencia del bien adquirir por parte de la unidad solicitante, para asegurar que el oferente satisfaga las necesidades en cuanto a cantidad, calidad en los términos de referencia definidas, a continuación, detalla:

TIPO DE COMBUSTIBLE	NECESIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO POR VALE EMITIDO	MONTO TOTAL POR LA COMPRA
<b>DIESEL</b>	<b>4,200</b>	<b>\$5.00</b>	<b>\$21,000</b>
<b>GASOLINA</b>	<b>800</b>	<b>\$5.00</b>	<b>\$4,000</b>
<b>TOTAL DE LA COMPRA VALES DE COMBUSTIBLE</b>			<b>\$25,000</b>

**ACUERDO 533-29- 2021.-**

Luego de discutido el punto con base a la documentación presentada y la recomendación por parte de la Gerencia de Administrativa, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud de compra denominada **“SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE VALES DE COMBUSTIBLE DE DIESEL Y GASOLINA, PARA USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE INDES”** por un monto de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$25,000.00)** dicha compra se realizaran por medio de libre gestión con competencia b) Nombrar como administrador de orden de compra al Ingeniero Héctor Rivas Chicas custodio de los vales de combustible del Departamento de Infraestructura, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; c) **Girar** lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, UACI, y Departamento de Infraestructura, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen

precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

**NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas de este mismo día.

---

Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez  
Presidente Ad-Honorem .

---

Lic. Carlos Armando Peña Tobar  
Director Propietario Sector  
Gobierno.

---

Lic. Marcial Emilio Salinas  
Director Suplente Sector  
Gobierno.

---

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega  
Director Suplente Sector  
Gobierno.

---

Dr. Juan Carlos Ramirez  
Director Propietario Sector  
Federaciones .

---

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles  
Directora Propietaria Sector  
Gobierno

---

Lic. Mario Ernesto Pérez  
Director Propietario Sector  
Federaciones.

---

Licda. Blanca Alicia Cubillas  
Directora Propietaria Sector  
Asociaciones

---

Sr. Juan Alberto Garcia  
Director Suplente Sector  
Asociaciones.

---

Lic. Roberto Eduardo Calderon  
Secretario de Comité Directivo.